ANEXO No. 01 CONTRATO DE SERVICIOS ELECTRONICO No. 375 DEL 2026, DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 027 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y LIVINGSTON DAVID FUENTES LOPEZ.

CONTRATO:	No. 375 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, CONTROL DE ROEDORES, MURCIELAGOS, ASI COMO EL CONTROL DE VECTORES EN LAS INSTALACIONES DE 46 INSTITUCIONES, ESTABLECIMIENTOS O SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**
CONTRATISTA:	LIVINGSTON DAVID FUENTES LOPEZ
C.C:	No. 72.166.116 expedida en Barranquilla
DIRECCION:	CR 3 10 23 - Barrio Arriba- Riohacha, La Guajira
CORREO:	livingstondavid19@hotmail.com
TELEFONO:	3013934333
VALOR:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,oo) MCTE.
PLAZO:	UN (1) MES

PROPUESTA ECONÓMICA

INSUMOS DEL CONTRATO	VALOR
MANO DE OBRA	$ 70.674.609,00
EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PARA PERSONAL	$ 16.652.049,00

TRANSPORTE	$	28.223.619,00
INSECTICIDA PIRETROIDE, CONCENTRADO EMULSIONABLE	$	95.222.100,00
DELTAMETRINA FORMULADA EN SUSPENSIÓN CONCENTRADA	$	93.626.680,00
REPELENTE CONTRA MURCIELAGOS	$	58.811.220,00
CAJA CEBADERA TRAMPA RATONES	$	10.150.560,00
ALCOHOL ETILICO	$	7.570.611,00
AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACION	$	19.068.552,00
VALOR TOTAL COSTOS	**$**	**400.000.000,00**

Nota 1. Hacen parte del presente anexo el detalle de los APU presentados por el oferente en su propuesta económica

Son: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,oo) MCTE.**

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son responsables. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan

En constancia se firma, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA NI FIRMA. De acuerdo con el artículo 7 de la ley 527 de 1999, reglamentado por el decreto 2364 de 2012 y Decreto 1074 del 2015 artículo 2.2.2.47.5 respecto del "Contrato electrónico, Firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", por lo que el presente acto se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II, conforme a la legislación aplicable

Revisó y Aprobó: EDWIN BONIVENTO GOMEZ – Jefe Oficina de Contratación